



ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 376

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 19/01/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	HUENTUPIL ALDEA GERMAN	18/01/2021	21/01/2021	4	DEPARTAMENTO DE SALUD	38933900	FONASA
[REDACTED]	MENDEZ POBLETE RICARDO	18/01/2021	01/02/2021	15	DEPARTAMENTO DE SALUD	47705703-9	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/OCLL/OBS/CSN/lec



CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE
JEFA DEPTO. SALUD (S)



20 ENE 2021

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Secretaría Depto. Salud